



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE EL PANGUI, CANTÓN EL PANGUI, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA.LTDA.**

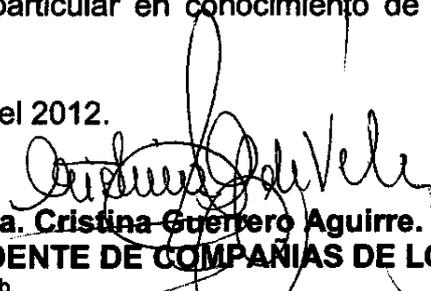
1.- ANTECEDENTES: La compañía **CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Octavo del cantón Loja, el 04 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Pangui, bajo la partida nro.17, REPERTORIO 184, Tomo I , de 13 de mayo de 2009;

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública, de cambio de domicilio a la ciudad de El Pangui, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA.LTDA.**, ha sido otorgada el 06 de septiembre de 2012, ante el Notario Primero suplente del cantón Loja, suscrita por el Representante Legal- Gerente General;

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN:- La Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución nro. SC.DIC.L.12. ⁴¹³, de 30 de octubre de 2012, aprobó el cambio de domicilio a la ciudad de El Pangui, cantón El Pangui, provincia del Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA.LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura;

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público en general el cambio de domicilio a la ciudad de El Pangui, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA HERRERA GONZÁLEZ CIA.LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además pongan el particular en conocimiento de la Intendencia de Compañías de Loja.

Loja, 30 de octubre del 2012.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

EXP 201603/ TRÁ: 2984-12/ vlsb.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos de quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio de la compañía